

**DICTAMEN Y ACTA DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-930051916-011-16 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DESARROLLAR UN DIAGNÓSTICO, USO, Y TENENCIA DE LA TIERRA DE MUJERES INDÍGENAS EN LAS REGIONES DE HUAYACOCOTLA, ZONGOLICA Y SIERRA DE SANTA MARTA, VERACRUZ.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciocho horas del quince de julio de 2016, se encuentran reunidos en el Departamento Administrativo, ubicado en el segundo piso de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, las y los servidores públicos CC. **L.A.E. LINDBERGH DE JESÚS CLEMENTE ANDRADE**, Jefe del Departamento Administrativo; **L.C. ADRIAN III CASAS SALAZAR**, Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ**, Jefa de la Oficina de Recursos Financieros; **LIC. MARÍA GUADALUPE MONTES DE OCA TORRES**, Jefa de la Oficina de Asuntos Jurídicos; y **MTRA. MARTHA PATRICIA COLORADO MARTÍNEZ**, Subdirectora de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal, con la finalidad de llevar a cabo el dictamen y notificación de Fallo en cumplimiento a la bases del presente procedimiento contenidas en la invitación que se les hizo llegar a todos los licitantes invitados.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 26 fracción II, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a las bases que rigen el presente concurso contenidas en la invitación que se les hizo llegar a todos las participantes, las y los servidores públicos antes mencionados procede a emitir el presente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Para dar cumplimiento a la Meta 1027 dentro del Programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género para el ejercicio fiscal 2016, y que se denomina como "Fortalecimiento de las políticas públicas veracruzanas para la igualdad entre mujeres y hombres", el día 07 de junio del presente se realizó la invitación a las participantes **Lic. Rosenda Maldonado Godínez (Agrupación de Derechos Humanos Xochitépétl, A.C.); C. Arnulfo Velázquez Rojas (Sistema Integral México Adelante A. C.); Dra. Estela Casados González (Facultad de Antropología de la Universidad Veracruzana) y; Dr. Saúl Horacio Moreno Andrade Director Regional (Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social)**, mediante oficios No. IVM/DA/722/2016, IVM/DA/723/2016, IVM/DA/724/2016 y IVM/DA/725/2016 respectivamente, para participar en el procedimiento de adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-930051916-011-16 para la Contratación de Servicios de Consultoría para Desarrollar un Diagnóstico, Uso, y Tenencia de la Tierra de Mujeres Indígenas en las Regiones de Huayacocotla, Zongolica y Sierra de Santa Marta, Veracruz., misma que se llevó a cabo con recursos otorgados al Instituto Veracruzano de las Mujeres a través del Convenio específico de colaboración que en el marco del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género para el ejercicio fiscal 2016, y que se denomina como "Fortalecimiento de las políticas públicas veracruzanas para la igualdad entre mujeres y hombres", firmado el 10 de marzo de 2016.

**SEGUNDO.-** El día 14 de julio del presente año a las 12:00 hrs., en la sala de juntas, se llevó a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento antes mencionado, presentándose de las cuatro invitaciones realizadas, únicamente la propuesta de la asociación **AGRUPACIÓN DE DERECHOS HUMANOS XOCHITÉPETL, A.C.**

**TERCERO.-** Se acordó en la Junta de Presentación contemplar lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para así realizar la apertura y determinar si procede otorgar la adjudicación a la única propuesta que fue recibida por el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

**ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**



La proposición técnica de la **AGRUPACIÓN DE DERECHOS HUMANOS XOCHITÉPETL, A.C.**, contiene toda la documentación solicitada en el **Capítulo VI Instrucciones para la Elaboración de Proposiciones** de las Bases emitidas para el Procedimiento, por lo anterior se acepta para participar en la única partida.

Teniendo en cuenta que cumple con la información solicitada, se procede a realizar la asignación de puntos de conformidad a los criterios a contemplar y que se encuentran dispuestos en el **Capítulo VIII De la Dictaminación del Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas** contenido en las Bases.

Participantes	Agrupación De Derechos Humanos Xochitépétl, A.C. (Lic. Rosenda Maldonado Godínez)	Sistema Integral México Adelante A. C. (C. Arnulfo Velázquez Rojas)	Facultad de Antropología de la Universidad Veracruzana (Dra. Estela Casados González)	Centro De Investigaciones Y Estudios Superiores En Antropología Social (Dr. Saúl Horario Moreno Andrade)
<b>Criterios a Calificar Rubros y Subrubros</b>				
<b>b.1.- Capacidad del licitante</b>	40.00	00.00	00.00	00.00
Experiencia en la elaboración de trabajos con perspectiva de género.	20.00	00.00	00.00	00.00
Conocimientos sobre la materia.	10.00	00.00	00.00	00.00
Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio.	10.00	00.00	00.00	00.00
<b>b.2.- Experiencia y especialidad del licitante</b>	20.00	00.00	00.00	00.00
Experiencia del licitante.	50.00	00.00	00.00	00.00
Especialidad del licitante.	15.00	00.00	00.00	00.00
<b>b.3.- Metodología de trabajo propuesta</b>	20.00	00.00	00.00	00.00
<b>Total de la Proposición Técnica</b>	<b>80.00</b>	<b>00.00</b>	<b>00.00</b>	<b>00.00</b>

De conformidad con la base décima sexta último párrafo, el puntaje mínimo para ser solvente es de 60.00 puntos, por lo que en razón de lo anterior y la evaluación realizada, la propuesta de la **AGRUPACIÓN DE DERECHOS HUMANOS XOCHITÉPETL, A.C.**, resulta solvente obteniendo una puntuación de 80.00 puntos y siendo la única que presentó sus proposiciones.

#### ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Al haber una sola proposición económica no se puede llevar a cabo la obtención del puntaje a través de la fórmula establecida en la base vigésima tercera, sin embargo analizando la propuesta presentada por la Asociación Civil se determina lo siguiente:

Partida	Meta	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio unitario	IVA	Total	Observaciones
1	1027	Desarrollar un Diagnóstico, Uso, y Tenencia de la Tierra de Mujeres Indígenas en las Regiones de Huayacocotla, Zongolica y Sierra de Santa Marta, Veracruz.	Estudio	1	258,628.68	41,369.32	300,000.00	Propuesta económica aceptada



## CONCLUSIONES:

**UNICO.-** Una vez realizada la evaluación de la única propuesta presentada y determinando que cumple con los requisitos técnicos y económicos dispuestos en las bases y, amparándonos en lo dispuesto por el artículo 43 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice ... *En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo...*, la mesa de trabajo considera la proposición de la **AGRUPACIÓN DE DERECHOS HUMANOS XOCHITÉPETL, A.C.**, aceptada para realizar la adjudicación. Por lo anterior se procede a emitir el siguiente:

## FALLO

**PRIMERO.-** Que en cumplimiento al artículo 35 fracción III, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante, a través del personal de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y el área requirente misma que participó en la mesa de trabajo de la licitación, procedieron a notificar que de las invitaciones realizadas a la Lic. **Rosenda Maldonado Godínez (Agrupación de Derechos Humanos Xochitépetl, A.C.); C. Arnulfo Velázquez Rojas (Sistema Integral México Adelante A. C.); Dra. Estela Casados González (Facultad de Antropología de la Universidad Veracruzana)** y; **Dr. Saúl Horacio Moreno Andrade Director Regional (Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social)**, mediante oficios No. IVM/DA/722/2016, IVM/DA/723/2016, IVM/DA/724/2016 y IVM/DA/725/2016 respectivamente, únicamente se presentó la propuesta técnica y económica de la **AGRUPACIÓN DE DERECHOS HUMANOS XOCHITÉPETL, A.C. (Lic. Rosenda Maldonado Godínez)** y que se procedió a analizar.

**SEGUNDO.-** Que con base al dictamen que antecede y a la valoración de la proposición económica presentada por el participante, la Comisión de Licitación determina adjudicar la adquisición de la única partida a la **AGRUPACIÓN DE DERECHOS HUMANOS XOCHITÉPETL, A.C.**

**TERCERO.-** Se apercibe al proveedor:

- **AGRUPACIÓN DE DERECHOS HUMANOS XOCHITÉPETL, A.C.**, para que proporcione los servicios de la partida 1, asimismo se le notifica para que concurra a firmar el contrato derivado del presente concurso, a las 18:00 horas del día 18 de julio de 2016, en el Departamento Administrativo de la convocante, debiendo proporcionar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma la garantía que avale su cumplimiento.

**CUARTO.-** Se hace del conocimiento de los licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur número 1735, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., por escrito o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes mismos que podrán conocer el procedimiento a seguir a través de las páginas web de CompraNet y del Instituto Veracruzano de las Mujeres [www.ivermujeres.gob.mx](http://www.ivermujeres.gob.mx), asimismo notifíquese al Órgano Interno de Control, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los y las integrantes de la mesa de trabajo formada para el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-930051916-011-16 para la **Contratación de Servicios de Consultoría para Desarrollar un Diagnóstico, Uso, y Tenencia de la Tierra de Mujeres Indígenas en las Regiones de Huayacocotla, Zongolica y Sierra de Santa Marta, Veracruz.**

**CIERRE DE ACTA.-** No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican, la firman al margen y al calce, las y los que en ella intervienen, dándose por terminada a las diecinueve horas del mismo día, mes y año de su inicio.

**POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES**



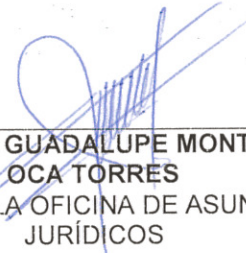
L.A.E. LINDBERGH DE JESÚS CLEMENTE  
ANDRADE  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO



C.P. ADRIAN III CASAS SALAZAR  
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



C.P. BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ  
RENDÓN  
JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS  
FINANCIEROS



LIC. MARÍA GUADALUPE MONTES DE  
OCA TORRES  
JEFA DE LA OFICINA DE ASUNTOS  
JURÍDICOS



MTRA. MARTHA PATRICIA COLORADO  
MARTÍNEZ  
SUBDIRECTORA DE VINCULACIÓN  
INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO  
MUNICIPAL